

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **201**

Fecha: 16/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2018 00234	Ejecutivo Mixto	GONZALO - MEIDNA MAYA	JORGE EDWIN - SALGADO SERNA	Auto agrega informe de secuestre	15/12/2022	
170013103004 2019 00016	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUILLERMO ANTONIO - HURTADO MEJIA	Auto requiere parte	15/12/2022	
170013103004 2020 00148	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE FERNANDO - BOTERO SANCHEZ	ALEXANDER - HENAO ALVAREZ	Auto agrega informe de secuestre	15/12/2022	
170013103004 2020 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	ENRIQUE - ZAPATA BUSTOS	ARCESIO - GOMEZ MARQUEZ	Auto agrega informe de secuestre	15/12/2022	
170013103004 2021 00245	Verbal (Oralidad)	XIMENA - BOTERO VALENCIA	CLAUDIA LILIANA - VALENCIA GUTIERREZ	Auto Pone en Conocimiento	15/12/2022	
170013103004 2022 00186	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	AGRO JP S.A.S	Auto resuelve solicitud remanentes	15/12/2022	
170013103004 2022 00263	Concordato	LUZDARY - ZULUAGA BURITICA	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda	15/12/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b19942489f12ed920dbb8f5146ef0d6d787d6ac9f050c3f40d42d9d0b2af74b9**

Documento generado en 15/12/2022 04:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>